LA GACETA

DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

INVIERNO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol á las 5. h. 30 m. de la mañana.

Se pone á las 6. i 30. m.

Dura e dia 13. hora.

Id. la noche 11. horas

Declinacion del Sol 17. g. 37. m. N.

La Luna tiene 1. dia.

ORDEN Y LIBERTAD.
OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

11 Sabado San Pio V. Papa.
12 Domingo El Sagrado Corazon de Maria i Santo Domingo de la Calzada.
13 Lúnes San Segundo Obispo i Mártir.
14 Mártes San Bonifacio Mártir.
15 Miércoles Nuestra Señora de la Luz, i San Isidro Labrador.
16 Jueves San Juan Nepmuceno Mártir.
17 Viérnes San Pascual Bailon.

AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se pague al fin de cada semestre i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NUMERO 76. SAN JOSE MAYO 11 DE 1850. SEMESTRE 1

PARTE OFICIAL.

— MAGISTRADOS —

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 1º
MINISTERIO DE GOBERNACION.

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso constitucional de la República de Costa-Rica

En conformidad de lo que dispone el artículo 123 de la Constitucion de 21 de Enero de 1847,

DECRETA:

Art. 1º Cesan en su destino de Magistrados á la Excelentísima Corte de Justicia el Regente Don Rafael Ramirez, los propietarios Don Alonzo Gutierrez i Don Rafael Araya i suplentes Don Manuel Mora i Don Juan Rafael Mata.

Art. 2º Se nombran en reposicion, para Regente al Benemérito Don Juan Mora, para Magistrados propietarios á los Licenciados Don Ramon Carranza i Don Lorenzo Montufar i para suplentes á Don Felix Mata i Don Alonzo Gutierrez.

Art. 3º El Regente nuevamente electo se presentará ante el Congreso el Lunes trece del corriente á prestar el juramento de ley i tomar posesion de su destino.

Los Magistrados lo harán ante la Excelentísima Corte de Justicia.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes en San José á los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta.=*Francisco María Oreamuno.* Presidente.=*Modesto Guevara.* Secretario.=*Manuel Zamora.* Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Mayo diez de mil ochocientos cincuenta.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E., lo comunico á U. para los fines que son consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Mayo 10 de 1850.

CALVO.

Contestacion al mensaje de S. E. el Presidente.
del Congreso

SEÑOR:

El Congreso se ha impuesto con interes del mensaje en que V. E. ha manifestado la situacion de la República i el estado en que se hallan los negocios públicos. La paz esterior i la tranquilidad interior que ha disfrutado el pais es un bien inapreciable, i el respeto que se ha tenido por las garantías honra al Gobierno i satisface á los ciudadanos.

El cuadro de las relaciones esteriores es lisonjero, porque Costa-Rica las cultiva con todos los Estados que tienen personalidad conocida, i porque se halla en buena inteligencia con sus amigos i aliados. El reconocimiento de la República por el Sumo Pontifice i por el Rey de las dos Sicilias, es tan satisfactorio, como son importantes los tratados hechos con Inglaterra, Francia, Guatemala, las Ciudades Anseáticas i Honduras, i como es conveniente el que debe celebrarse con los Estados Unidos del Norte. La mediacion propuesta por el Gobierno de estos, asociado al de la Gran Bretaña, para transijir las diferencias sobre límites con Nicaragua, es un acontecimiento feliz; ya porque confiamos la decision de nuestra causa al fallo imparcial de dos naciones civilizadas, ya porque las vias regulares de las negociaciones son preferibles á guerras destructoras.

Las contratas de colonizacion son útiles i necesarias para poblar nuestras selvas i ribazos; pero lo será mucho mas una corriente de emigracion espontánea, cuando nuestro pais sea bien conocido i sepan apreciarse sus ventajas en Europa. Mientras tanto, cualquier aumento de poblacion es provechoso, porque incrementa en proporcion la riqueza i el poder de la República i porque sirve de estímulo para el completo desarrollo de la emigracion.

La ereccion de la nueva Diócesis es útil bajo el punto de vista político, i consoladora bajo el punto de vista religioso, ora porque perfecciona i consolida nuestra independencia, ora porque nuestro clero encuentra una merecida recompensa á su piedad, ora porque los caros intereses de la religion se sirven con mas celo i eficacia.

La instruccion pública es la basa fundamental de la prosperidad de un pais, si aquella es bien dirijida i reposa en las saludables máximas de la buena moral, pues sin esta perjudiciales son los conocimientos que enervan el corazon i estravían el entendimiento. Asi, es laudable la prudencia con que el Ejecutivo fomenta los estudios mayores.

El plausible anuncio de que la República no reconoce ya ninguna deuda, porque los créditos que existen estan compensados con lo que se debe al tesoro, es realmente uno de los mayores bienes de que disfruta el pais, i debemos por ello felicitarnos cordialmente. No es menos plausible el aumento de las rentas i la seguridad de que bastan para cubrir el presupuesto de los gastos ordinarios, quedando ademas un *superavit.* Este es otro bien, casi igual al anterior; pues si las deudas contraidas en el esterior ocasionan conflictos, mas ó menos peligrosos, el *déficit* anual en los gastos comunes es angustioso al Gobierno i azaroso á la sociedad que teme ser gravada con nuevos impuestos.

En fin, todo en la situacion actual es halagüeño i todo presagia un porvenir venturoso, si perseveramos en mantener la paz i en vivir sometidos á las autoridades i las leyes. El Congreso ofrece á V. E. para conseguirlo, su mas eficaz cooperacion: le congratula por el buen exito de sus esfuerzos; i le desea, para el bien de la República, un periodo constitucional pacífico i dichoso.

Con la mas distinguida consideracion tengo la honra de suscribirme de V. E. muy obediente servidor.

Francisco María Oreamuno.

Sala de las sesiones
á 5 de Mayo de 1850.

Escelentísimo Sr. Presidente de la República Don Juan Rafael Mora &ª

NOMBRAMIENTOS.

Por decretos de 15 de Abril i 7 de Mayo fueron nombrados:

El Señor Eduardo Wallerstein Cónsul general de Costa-Rica en Londres.

El Señor John Thomson en Valparaiso (República de Chile).

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

LA GACETA.

UN RECUERDO AL CORREO DEL ISTMO.

Hacia ya algun tiempo que se abstenia el "Correo del Istmo", llamese redactor, ó editor, ó repartidor, de entrar en cuestiones políticas con la Gaceta de Costa-Rica, i sin duda tenia para ello sus buenas razones. Mas, en su último número, parece que quiere volver á las andadas; no de frente, es verdad, ni como adversario leal, sino con el disfraz algo mas que prudente de los comunicados. Le advertimos que eso no le servirá de nada, i que ya que se muestra tan incorregible, nos proponemos perseguirle, ya en sus remitidos, ya en sus sermones, ya en la parte política, ya en la parte literaria, para probarle que debe desistir de una lucha desigual i aprender á pensar i á escribir antes de publicar sus conceptos.

¡Cuán fácil no nos hubiera sido hacernos dirijir un *remitido* concebido en estos términos ó en otros semejantes:!

Remitido.

"¿No habrá entre los lectores del "Correo „del Istmo" quien proteste contra aquellas „raciones literario-políticas que, con los „nombres tan gastados de *igualdad, fraternidad, libertad, democracia, pueblo, &, &,* nos „sirve semanalmente el distribuidor del periódico de Nicaragua?

"¿Acaso nuestros vecinos son tan „ignorantes, que necesiten instruirse con „lugares comunes sacados de publicaciones „demagogicas, ó tan pecadores que sea „absolutamente preciso morigerarlos con „fastidiosas disertaciones sobre los vicios i „los siete pecados capitales, como pretende „hacerlo el sabio i moral autor de tan miserables rapsodias?

"¿No seria mil veces preferible, ya que „no entienden aquellos redactores nada de „politica, que se publiquen de una vez trozos de San Agustin i de San Jeronimo, „en lugar de aquellas risibles omilias medio beatas, medio profanas, que no van „siempre marcadas con el sello de la caridad cristiana i de las virtudes católicas?

"¿Cómo puede admitir un lector que „se respete á sí mismo que, en un editorial „intitulado *Fraternidad*, un escritor mal „criado i brutal, prestándole su propia educacion, le haga decir con tanta elegancia „como buen gusto: *Daria yo doscientos „palos al autor de tal ó cual artículo?*

"¿Cómo sucederá que en Nicaragua „donde no faltan eclesiásticos ilustrados, „permitan estos que siga ocupandose en „los asuntos religiosos la tosca i mal „cortada pluma que, tratando de la *semana santa*, en vez de edificar, provoca „la risa por frases tan estrafalarias como „la siguiente:—"*Si se trata de purificar „nuestras acciones, habria que quitarles tanta escoria, que apenas vendrian siendo perceptibles*".—De modo que, segun aquel químico escritor, las acciones dejarian de ser „acciones, si se purificasen, i vendrian „á ser imperceptibles i se evaporarian „como carbon, quitandoles la escoria! „¡i tantas otras impertinencias como la de „que—"Leon es la primera ciudad en Centro-Amèrica por la devocion"—i de que „—las cosas buenas se hacen peor que á „medias"; i de que—no faltan necios que „vayan á la procesion con fines peores!"

.....

¡Cuanto pudieramos decir acerca de la *composicion* taraceada del "Correo del Istmo", *en el cual se* embuten tantas piezas de diferente color i tantas noticias sacadas de los viejos almanaques!

I ya que el "Correo del Istmo" en uno de sus comunicados nos sale con una fabulilla i nos compara con la mosca del coche, no nos seria dificil aplicarle la moral de otra fabula que le cuadra á las maravillas i terminariamos asi nuestro remitido:

"Habia un perrito (este será el Guerrillero) que retozaba con su amo (el „público), i meneaba las patitas con una „gracia que le merecia cumplimientos i „cariño. Un asno que le estaba mirando „dijo en sus adentros:—Pues yo tambien „retozaré;—i alzó las patas sobre la cabeza del amo, acompañando tan amable gesto con la melodia que sabemos. Juzguese con que clase de cariños se le retornó los suyos."

Conozcase, pues, el "Correo del Itsmo" i no se meta á gracioso. No seria malo que su fabricante de articulos morales le escribiese, para su uso, uno intitulado *moderacion*, que le seria de más provecho que los de *igualdad, libertad, fraternidad*. El talento no se recibe sino del cielo, pero la moderacion se adquiere; i aconsejamos al "Correo del Itsmo" que empieze á ejercer esta virtud por el silencio.

Ya vé, pues, el Correo que tambien pudieramos hacer nuestros remitidos, pero el redactor de la Gaceta de Costa-Rica no echa mano de armas desleales, i cuando ataca, ataca de frente, cargando con la responsabilidad de lo que escribe en la Gaceta, aun cuando no sea siempre él que lo escriba. Queda, pues, entendido que su redaccion no se ocultará nunca bajo la capa de remitidor, i si alguna vez acepta comunicados, acepta con ellos las consecuencias á que puedan dar lugar. No estrañe, pues, el "Correo del Istmo" que le hagamos el honor de tratarle, como nos tratamos á nosotros mismos, i como deseamos que se nos trate. Bajo cualquier forma que se presenten los articulos de la Gaceta, atáquenos como á redactor, porque estamos mui dispuestos á atacarle, á èl, sin cuidarnos de las arterias jesuiticas con que pretende huir de nuestras manos, ya con el nombre de repartidor, ya con el de distribuidor, ya con el de comunicador.

Contrayendonos ahora al objeto de los comunicados que se rejistran en el "Correo del Itsmo," diremos que, para cualquiera que sea un hombre medianamente político, nada tiene de estraño que los órganos oficiales de un Gobierno den á conocer i realzen el buen estado de las relaciones esteriores.

La publicidad que se dá á los tratados con las potencias estranjeras es cabalmente la que les inspira confianza en gobiernos que siguen i observan los principios del derecho internacional, distinguiendose asi de los Estados que, proclamando sistemas esclusivos i una política de aislamiento, se encuentran en perpetua disposicion de reñir con todo el mundo.

Ademas presenta la publicidad otra ventaja, i es la de probar á las naciones cuya opinion vale algo en el mundo, que la República de Costa-Rica se halla en estado de pagar gastos de representacion en el Esterior, cuando otros Estados mas poblados se encuentran en la imposibilidad absoluta de pagar sus deudas.

Por eso es que, siempre que se nos ofrezca alguna oportunidad, continuaremos hablando de los tratados entre Costa-Rica i Francia, Inglaterra i las ciudades anseáticas; ó entre Costa-Rica, i las ciudades anseáticas, Inglaterra i Francia, para servirnos de la misma chanza que el chistoso "Correo del Itsmo".

Con respecto al segundo remitido del "Correo del Itsmo", relativamente á lo que se dijo últimamente en la Gaceta acerca de la disposicion favorable en que se halla Costa-Rica de ajustar un tratado con los Estados Unidos, *si estos le solicitan*,—admirense nuestros lectores.

Los Estados-Unidos le han *solicitado*. El Señor Abbot-Lawrence, ministro americano en Londres, ha *invitado* al Encargado de negocios de Costa-Rica á entenderse con él sobre este asunto.

Pero no es esto lo mas admirable. El ministro americano, para hacer esta *invitacion*, no se valió de cualquier persona, como lo hubiera podido hacer.

¿De qué persona, pues, se valió, para *invitar* al ministro costaricense á ajustar un tratado?

Del Señor Marcoleta, encargado de negocios de Nicaragua!!!

I sin embargo el "Correo del Itsmo", periódico oficial de Nicaragua, hace del gracioso i ridiculiza la idea de que los Estados Unidos puedan *solicitar* un tratado de Costa-Rica.

Pretende que, por telegrafo electrico, el sr. ministro americano vá á comunicar á su Gobierno esa *condescendencia* de Costa-Rica, pero ¡ó el mas agradable de los periodistas!, ya no hai necesidad de enviar tal comunicacion; el Gobierno del señor Squier está impuesto de esta i de muchas otras cosas que el señor Squier no sabe.

¡O pobres escritores! ó necios consejeros!

Dejese, pues, el "Correo del Itsmo" de comunicados i de remitidos, i si quiere absolutamente parecer ocuparse en las cuestiones políticas, empieze por contestar los precedentes articulos de la Gaceta de Costa-Rica. Tanto tiempo de silencio para salir-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

nos con un remitido.! Tanto clamor de los montes para parir un raton!

El R.

CENTRO-AMERICA.

REVISTA DE PERIODICOS.

Gaceta de Salvador.—Entre los decretos, se nota principalmente el que nombra à los señores Licenciado don Josè Maria Selva i don Josè Sacaza representantes à la Asamblea Nacional de *Nacaome*.

I otro por el cual se faculta al P. E. para modificar el tratado entre Belgica i Salvador, por no estar en consonancia con el que se celebró entre Salvador i los Estados Unidos.

El articulo Editorial trata de la *aparicion* del señor Hornby en las costas de aquel Estado, i la justicia nos obliga à reconocer que està escrito con una propiedad de estilo que nos sorprende en la Gaceta de Salvador.

Gaceta de Guatemala.—tratado entre Francia i Guatemala—dos documentos del Ministerio de la Guerra en los cuales consta que en varios encuentros han sido derrotados los facciosos en San Clemente i en Jalapa.

El articulo editorial es una escelente contestacion à la Gaceta de Salvador, en que se dice lo que de nuestra parte se ha quedado por decir. Insertamos mas adelante un trozo que prueba mas i mas la oportuna coincidencia de ideas que se encuentra entre los escritores de Guatemala i el redactor de la Gaceta de Costa-Rica.

Apuntamos con placer un programa *de Exhibicion de objetos de industria en Guatemala*, en favor de la agricultura i de las artes.

El Correo del Istmo.—Aquel periòdico ha tenido la desgraciada idea de reproducir el artículo de la Gaceta de Salvador que hemos contestado, siendo prueba de peor gusto el haberle reimpreso que el haberle escrito.

Contiene sobre las relaciones esteriores de Costa-Rica dos remitidos que hemos tenido en cuenta en nuestro artículo editorial.

Con el nombre de *atentado escandaloso*, el Señor Fermin Ferrer comunica una relacion evidentemente desfigurada, de la pequeña asonada en que se encontró comprometido el Señor Raimundo Selva. Se acordarán nuestros lectores de que habiamos publicado, hace tiempo ya, los pormenores relativos à aquel acontecimiento.

HONDURAS.

Ministerio ~~jeneral~~ del Gobierno
Supremo del Estado de Honduras

Casa de Gobierno
Tegucigalpa Abril 3 de 1850.

Señor Jefe Politico del Departamento de.....

El Señor Presidente se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

"El Presidente en quien reside el S. P. E. del Estado de Honduras. Informado: que despues del convenio celebrado en Pespire con el Jeneral Guardiola, los ajentes de este i compañeros en la rebelion han estraido de los almacenes de esta ciudad, (como mucha parte de este vecindario lo testifica) una gran cantidad de armas: informado tambien que se remitieron armas por el lado de la frontera de Segovia, donde se trabajaba un pronunciamiento contra el Supremo Gobierno de aquel Estado: que la estraccion de armas despues de dicha convencion no puede tener otro objeto que prepararse para una reaccion ò para auxiliar à los disidentes del Supremo Gobierno de Nicaragua: que seria ofender los intereses de aquel Estado amigo i aliado del de Honduras si no se tomaran las medidas mas enérjicas para recojerlas è impedir su introduccion à Segovia, i no habria paz ni seguridad en este Estado, i por consiguiente serian inutiles los *sacrificios* que los pueblos han hecho para el restablecimiento del òrden constitucional: que *esta* conducta de algunos de los pronunciados despues del convenio pacifico, celebrado por *interposicion del Supremo Gobierno* del Salvador pone en la estrecha obligacion al de Honduras, *à quien le está encargado* por la constitucion i las leyes su tranquilidad, de no omitir *providencia alguna* para su conservacion, tiene à bien decretar i

DECRETA.

Articulo 1º No tendrà efecto ninguno el convenio *celebrado en Pespire el 25 del pasado*, con respecto è aquellas personas que siendo de los sublevados fuesen comprendidos en èl, si dentro de seis dias no presentan ò delatan el paradero de las armas i demas elementos de guerra estraidos de estos almacenes.

Articulo 2º Los que hubiesen tomado parte en dicha estraccion i *no cumpliesen* con el articulo anterior, seràn juzgados como rebeldes, sin perjuicio de *tomar las providencias* convenientes para asegurar el órden público.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, en la casa de gobierno à 3 de Abril de 1850.=JUAN LINDO
Al Señor Don José Maria Moncada."

I lo comunico à U. de òrden suprema para que se sirva publicarlo i circular en los pueblos de *su mando; esperando me dé aviso de su recibo* i que admita las consideraciones de mi distinguido aprecio.

D. U. L.

MONCADA.

NICARAGUA.

El Señor Squier i los indios de Subtiava.

Para que no se nos tache de parciales, i sobre todo para evitar que se nos acuse de truncar nuestras citaciones en favor de nuestras simpatias, publicamos, sin alterar una sola palabra, el trozo siguiente del "Revisor", pero al mismo tiempo pensamos que en la presente cuestion, pudiera establecerse alguna diferencia entre la política inglesa i la política norte-americana con respecto à los Estados centro-americanos. *No sabemos* que exista algun documento de agente inglés, parecido al que pública el "Revisor" i que reproducimos.

El R.

Segun el señor Squier, dice el editor del "Revisor", los *imbéciles* subtiaveños saludan à los norte-americanos diciendoles: *salud hijos de Washington*, ¿Si se les habrà hecho entender à estos pobres hombres, que *Washington* es uno de sus dioses, à quien se ha dado en otra tierra nombre diferente del que tiene en la lengua de Subtiava? *No puede ser de otra manera*; porque ciertamente no pueden aquellos bárbaros haber debido à la historia el conocimiento del *nombre* de Washington. ¿Será posible creer que los subtiaveños sepan mas de la historia de los Estados Unidos que los indios, que confinan con estos Estados? ¡Qué admirables cosas encontramos en los documentos oficiales de los agentes de las naciones mas civilizadas! El hecho es que *estos agentes* saben explotar la enemistad de los bàrbaros de Centro Amèrica contra los hombres civilizados de aquel pais, *como nos lo persuade mui* bien el señor Squier. Los ingleses por una parte, i los norte-americanos por otra, enredan de tal modo los negocios de aquel pobre pais, qué dificil serà que los intereses de los indios no se vuelvan el pretexto para acabar en Centro-América con la raza española. Ya vemos por lo que dice el señor Squier que *los indios estàn prontos à levantarse en armas cualquier dia, à la voz del encargado* de negocios de los Estados Unidos; i obsèrvese bien, que esta especie no la he tomado de ningun documento *centro-americano*, sino de una carta del mismo encargado de nègocios de esta gran repùblica.

SOCIEDAD ÉTNICA AMERICANA.

En la primera junta de la sociedad, que se verificò en octubre *último*, i à la que concurrieron varios distinguidos extranjeros; el secretario de ella Mr. Juan R. Bartlett, leyò los papeles recibidos *durante el* receso del verano. Entre ellos habia un estracto de carta del Sr. E. G. Squier, encargado de negocios de los Estados *Unidos* cerca del gobierno de Centro-América, referente à los *monumentos* i habitantes de aquella parte del continente.

En la introduccion de la carta del Sr. Squier, se lee lo siguiente:

"Aunque *he estado mui ocupado con* asuntos oficiales, he podido contraerme, en los intèrvalos que deja el curso de las negociaciones i *su conclusion, à las antigüedades* de este pais.

"He logrado la confianza de los indios en el mas alto *grado, i conseguido* algunos de sus vocabularios. El hecho es, que la poblacion india de Subtiava, me ha presentado una peticion *formal*, escrita en lengua nativa, I ESTAN PRONTOS A LEVANTARSE EN ARMAS CUALQUIER DIA, A MI VOZ. Al entregarme la peticion, el orador exclamó con mucho énfasis: "Los españoles nos han puesto sus piès en la garganta por mucho tiempo; ESPERAMOS QUE LOS HIJOS DE WASHINGTON LES COMPRIMIRAN COMO LO HEMOS SIDO POR ELLOS; LOS ABORRECEMOS!" Parece estraño *oir* hablar de Washington à los indios; pero su nombre es *familiar en cada* rancho, i *salud! hijos de Washington*, es el comun saludo de los mozos descalzos en los caminos. Los indios de *Subtiava* han desenterrado para mi, una porcion de sus ìdolos, i estan actualmente cavando mas. No me han puesto sino una *condicion, i es* que no he de llevar español alguno conmigo, cuando vaya à verlos, i que he de guardar el secreto acerca de los sitios."

(El Revisor 5 de Enero.)

GUATEMALA.

CONTESTACION DE LA GACETA DE Guatemala à la de Salvador.

La Gaceta de Costa Rica es mui probable que no dejarà de tomar en cuenta estos saludables consejos, i que contestàndolos como debe al benèvolo escritor salvadoreño, le devolverá al mismo tiempo, con usura, las espresiones corteses que le dirije el artículo de las *Dos palabras*.

¡Que bien nos conocen ya los amigos i los enemigos!

Volviendo al artículo de las *Dos palabras*, ¿què diremos de la peregrina idea que en èl han consignado los redactores de la Gaceta del Salvador de que ellos ponen las *mejoras sepulcrales, en que el hombre yace sin dignidad ni representacion, à la ventaja de goear de esas inapreciables cualidades*? Aunque no sabemos á punto fijo cuales seràn las que los articulistas del Salvador llaman *mejoras sepulcrales en que el hombre yace sin dignidad*, sospechamos si lo que quisieron dar à *entender, i no participamos* de su opinion. Por el contrario, creemos que el adelanto i desarrollo, aun cuando sea lento, del comercio, de las ciencias, de las artes, de la industria &ª es preferible á todas las farsas de elecciones i asambleas que haya i pueda haber en el mundo. Así, estimamos en mas, aun cuando por ello nos compadezcan los liberales redactores de la Gaceta del Salvador, el aumento de nuestra cochinilla, el impulso de nuestro comercio, nuestros caminos de ruedas que comienzan à abrirse en diferentes

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

direcciones, nuestro puerto de Santo Tomas que dará nueva vida à la agricultura i al comercio, la fundacion de hospitales i de escuelas, i otras *mejoras sepulcrales* de esta especie *en que el hombre yace sin dignidad*, que se promueven diariamente en Guatemala à pesar del mal que hacen los *infelices que luchan contra el rèjimen militar*, aconsejados i auxiliados por el gobierno progresista i democràtico del Salvador, las preferimos à una asamblea en donde se manejen los asuntos de la manera que denuncia el diputado Miguel Castellanos en un impreso que hasta ahora no hemos visto desmentido. Continuemos con las *Dos palabras*.

¿Cònque en el Salvador *cada ciudadano tiene el porte de un majistrado?* ¡Donosa ocurrencia! No tenemos el honor de conocer personalmente á los señores majistrados salvadoreños; hemos visto sí à varios ciudadanos de los que vienen de aquel Estado con azùcar i otros renglones de comercio; i ya que el òrgano oficial del gobierno nos hace saber que aquellos i estos *tienen el mismo porte*, quedamos entendidos de cómo son los majistrados.

¿Cón que el Señor Presidente del Salvador *vive i se pasea por todas partes sin que lo acompañe un solo militar, ni un policia?* ¡Vaya! ¡Pues no es poco adelantar! ¿Y cómo piensan los redactores de la Gaceta del Salvador que *se pasea* el Presidente de Guatemala? Pues *se pasea* solo tambien. Aquì el Presidente cuando sale en calidad de funcionario público, va acompañado de sus ministros i demas empleados; i con *policias* no salen mas que los alcaldes i rejidores, no el primer funcionario del pais.

Cierto es que en Guatemala se ha suspendido la libertad absoluta de la prensa; pero no es menos efectivo que en el Salvador, à pesar de no hallarse en el estado en que se encuentra esta República, i no obstantes la constitucion i las leyes que garantizan aquella libertad, no puede escribirse impunemente contra el Señor Vasconcelos, como falsamente asegura la Gaceta. Dígalo, si no, Anastacio Mora, perseguido implacablemente por un papel insignificantísimo en que aconsejaba à la municipalidad que en lugar de adular al Presidente cuidase del barranco que se va tragando la poblacion. Dígalo D. Marcos Idigoras, procesado i mantenido preso en la cárcel por una carta privada, á pesar de las órdenes del juez de la causa i de los autos de exhibicion de la corte de justicia. Estos hechos que han pasado ayer, puede decirse, i que nadie ignora, como tambien los manejos que tuvieron lugar en las elecciones de Presidente, los empleados depuestos por no querer votar por el Señor Vasconcelos, asi como las adulaciones que se hace tributar por municipalidades *que no saben firmar*, en esos documentos con que rellena sus Gacetas, son las mas brillantes pruebas del republicanismo que tanto encomia el artículo de las *Dos palabras*.

(Gaceta de Guatemala 5 de Abril.)

EL REVISOR.

Periodico de New-York.

Como lo habiamos anunciado en nuestro número 74, reproducimos el siguiente trozo del *Revisor* publicado por el Sr. Antonio José de Yrisarri i llenamos con esta insercion el doble objeto de complacer à los compatriotas del celebre escritor centro-americano i de manifestar asi nuestra gratitud particular por el hombre distinguido que favoreciò en otra epoca al redactor de la Gaceta de Costa-Rica.

El R.

"Tan lejos de poder yo acusar de intolerancia à los gobernantes, ni à los demas habitantes de Curazao, tengo mil motivos para recomendar al mundo la liberalidad de aquellas gentes, que desde que comenzaron las guerras de los partidos en Venezuela han sido el paño de làgrimas que han tenido los asilados allì por consecuencia de los triunfos de unas facciones venezolanas sobre las otras. La intolerancia de que yo hablo es la que reina en las nuevas repùblicas hispano-americanas, en donde los partidos que se forman para dominar á los otros despòticamente, creyendose todos infalibles i con derecho à ser esclusivos, no permiten que se les haga ninguna oposicion i miran à sus opositores como à mortales enemigos à quienes se debe destruir sin misericordia. Pero en medio de estos mismos partidos intolerantes, esclusivos i despòticos, que no parecen formados sino por hombres del temple de Sila, de Mario, de Atila, de Tamerlan, de Neron, yo he podido publicar mis opiniones i combatir las agenas, despreciando la iracundia brutal de los demagogos i la venganza atroz de todos aquellos falsos amigos de los pueblos que especulan con la ignorancia i la credulidad de estos.

La traslacion del *Revisor* á Nueva-York fuè aconsejada por la necesidad de consultar las ventajas que ofrecen á un periòdico destinado á circular por toda la Amèrica las muchas i frecuentes vias de comunicacion que son el resultado de la actividad i grandeza del comercio de esta parte interesantisima de la gran repùblica norte-americana.

. . . . . .

"El *Revisor* pues cambiando de lugar no ha cambiado de principios ni de objeto. Continuarà tratando de ilustrar à los pueblos hispano-americanos haciendoles conocer cual es la verdadera esencia del gobierno republicano, que se diferencia mui poco del gobierno representativo en las monarquias constitucionales; manifestandoles que lo que hai establecido desde Mèjico hasta Buenos-Aires no merece verdaderamente el nombre de repùblica, porque no es mas que un desconcierto, un caos, una cosa indefinible; demostrandoles con los hechos que semejante modo de existir no puede traer à aquellos paises ninguna de las ventajas que trajo á los Estados Unidos la formacion de esta republica sobre las bases de libertad que tenian los mismos Estados desde su principio, i convenciendolos, en fin, de que si se proponen vivir en repùblicas como la norte-americana, deben hacerlo adoptando los principios de orden i de equidad en que està fundada esta; esto es, si hallan que estos principios se acomodan al carácter, al genio i á las costumbres nacionales, que de lo contrario, valdrà mas que establezcan gobiernos sobre principios menos espuestos á producir los atentados, la confusion, la debilidad i la impotencia. Si es cierto que la primera necesidad de los pueblos es la de proveer à su seguridad, i si es igualmente cierto que los hombres necesitan ante todo tener bien establecidas su paz interior i la inviolabilidad de sus derechos, està fuera de toda duda que á ninguna de estas necesidades se ha provisto en la América española con el establecimiento de unas repùblicas que llevan en su nombre la ironia de la cosa. En estas repùblicas los ciudadanos tienen menos garantias que los estranjeros, i son los estranjeros los que alguna vez salvan à los ciudadanos de ser víctimas de la arbitrariedad de los depositarios ó de los usurpadores del poder. Este rarìsimo fenòmeno solo se esplica diciendo que solo los estranjeros pueden contar con alguna seguridad en paises en que no se respeta otro principio que el de la fuerza, i que teniendo los estranjeros sus respectivos gobiernos que exijan un justo tratamiento para sus subditos no pueden estos ser injuriados impunemente. Vergonzoso es confesarlo, pero es el hecho mas constante en toda Amèrica que si hubieran faltado en las capitales de las nuevas repùblicas las banderas estranjeras sobre las casas de los ministros i de los cònsules europeos i norte-americanos las páginas sangrientas de las continuas revoluciones de estos paises se hallarian infinitamente mas manchadas que lo estan con asesinatos i violencias de todo genero. ¡Cuantos gobernantes, cuantos ministros de Estado, cuantos hombres de la primera importancia han dejado de ser victimas de la venganza de sus enemigos politicos por el asilo que encontraron en el dia de su persecucion bajo la bandera estranjera! ¿Y cuando se viò semejante cosa en ninguno de los pueblos de la Amèrica del Norte?

Continuarà.

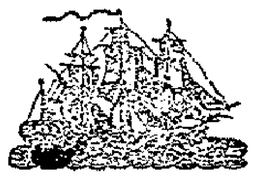

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADAS.

Mayo 7—Bergantin Goleta Dinamarques "Randers" de 190 toneladas, procedente de Panamà, a cargo de su capitan Sr. James Clausen. En lastre.

Id. 8—Goleta Ecuatoriana "Jesus" de 26 toneladas, procedente de Panamà, à cargo de su capitan Sr. José Maria Quintero. En lastre.

SALIDAS.

Abril 30.—Bergantin Inglés "Sampson" con destino al Realejo: en lastre.

Id. id—Goleta Granadina "Voladora" con destino à los puertos del Chocó, conduciendo el mismo cargamento que trajo.

Mayo 2—Goleta Granadina "Mercedes" para los puertos de Nueva Granada, cargada de víveres.

Id. 7—Fragata Dinamarquesa "Androkios" con destino à Londres i escala en Valparaiso cargada de lo mismo que trajo i café.

Id. id.—Barca Chilena "Dolores" con direccion al puerto de la Union: en lastre.

RETRATOS AL DAGUERROTIPO.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios en el arte espresado, durante su permanencia en esta ciudad, que será por pocos dias solamente. Vive en la casa del Sr. D. Vicente Fábrega, en donde estará à disposicion de las señoras i caballeros que gusten ocuparlo desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde. Los retratos serán de lo mas perfecto que puede producirse, i se colocarán segun se exija, en sortijas, prendedores, ó cajitas; obligándose à recibir aquellos que no quedasen á satisfaccion del interesado.

San José Mayo 3 de 1850.

J. HOBART.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.